

En San Miguel de Tucumán, a días del mes de ~~Junio~~ del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 78/2016

VISTO

Los Acuerdos 22/2015 y Acta 27/2016 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de Junio de 2016 se llevó a cabo la primera conferencia del ciclo Académico 2016 de la Escuela Judicial a cargo de los Dres. Alberto Binder y Rafael Blanco Suárez, bajo el título "El nuevo sistema de justicia penal. Impacto social, económico y político", llevada a cabo en el Teatro Auditorium del Hotel Hilton Garden Inn Tucumán, a la que asistieron Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura, Consejeros Académicos de la Escuela Judicial del CAM e invitados especiales.

Que la empresa Abasto Tucumano S.A., presenta para la actuación de pago por los servicios prestados la factura N° 0008-00001177 por \$ 30.375,75.-

Que la presente erogación se imputa al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial: \$ 17.670,75.- y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente: \$ 12.705.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago a la empresa Abasto Tucumano S.A. por los servicios prestados con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

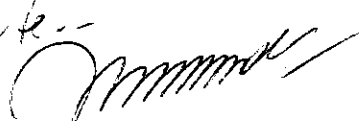
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial: \$ 17.670,75.- y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente (alojamiento): \$ 12.705.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 4: De forma.



Dr. DANIELOSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante com. de ley



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA